



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 078 DE 2015
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucionales propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico expidió las Resoluciones Académicas N° 127 de 2014 “Por la cual se autoriza a dos (2) estudiantes a cursar un semestre de intercambio en movilidad internacional de salida al exterior y N° 012 de 2015 “Por la cual se autoriza la regularización académica a tres (3) estudiantes que se encuentran en intercambio en movilidad internacional de salida al exterior”.

Que mediante memorandos N° 40.500.201 del 05 de Agosto de 2015 y 40.500.195 del 30 de Julio de 2015 enviados por la Oficina de Internacionalización, donde solicitan al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2014 así:

Juan Pablo Giraldo Palacio, identificado con C.C. N° 1.121.900.445 de Villavicencio y código estudiantil 146002713 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de Salamanca-UDS, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2014 al 10 de Julio de 2015, lo anterior en el marco de las becas con el Proyecto Preciosa de Erasmus Mundus y Unillanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 078 DE 2015
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Oscar Javier Cuero Valencia, identificado con C.C. N° 1.125.551.119 de Villavicencio y código estudiantil 111002513 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de Salamanca-UDS, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2014 al 10 de Julio de 2015, lo anterior en el marco de las becas con el Proyecto Preciosa de Erasmus Mundus y Unillanos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 12 de Agosto de 2015, estudio las solicitudes presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2014, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional así:

Juan Pablo Giraldo Palacio, identificado con C.C. N° 1.121.900.445 de Villavicencio y código estudiantil 146002713 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de Salamanca-UDS, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2014 al 10 de Julio de 2015, lo anterior en el marco de las becas con el Proyecto Preciosa de Erasmus Mundus y Unillanos.

Oscar Javier Cuero Valencia, identificado con C.C. N° 1.125.551.119 de Villavicencio y código estudiantil 111002513 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de Salamanca-UDS, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2014 al 10 de Julio de 2015, lo anterior en el marco de las becas con el Proyecto Preciosa de Erasmus Mundus y Unillanos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. RECONOCER la homologación del curso y la nota obtenida por el estudiante Juan Pablo Giraldo Palacio, identificado con C.C. N° 1.121.900.445 de Villavicencio y código estudiantil 146002713 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de Salamanca-UDS, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2014 al 10 de Julio de 2015, lo anterior en el marco de las becas con el Proyecto Preciosa de Erasmus Mundus y Unillanos, durante el segundo Período Académico de 2014.

ARTICULO 2º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 078 DE 2015
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NOTA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	EQUIVALENTE UNILLANOS
462801	ADMINISTRACION FINANCIERA	ECONOMICA BANCARIA Y DE SEGUROS	8.0	4.0
462804	NEGOCIOS INTERNACIONALES	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	7.0	3.5
462803	ELECTIVA	GESTIONES DE OPERACIONES Y DISTRIBUCION COMERCIAL	7.8	3.9
462802	EVALUACION DE PROYECTOS	ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO DE PROYECTOS EMPRESARIALES	7.3	3.6
462806	PROFUNDIZACION I	GESTION FINANCIERA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	6.0	3.3
462904	PRONOSTICO EMPRESARIAL	NEGOCIOS EN CONTEXTOS ESPECIFICOS	7.6	3.8
462901	ADMINISTRACION FINANCIERA II	ANALISIS MERCADEO DE VALORES Y GESTION DE CARTERA	5.1	3.0
462903	CONSULTORIO EMPRESARIAL	ASESORAMIENTO PYMES	8.0	4.0
462905	PROFUNDIZACION II	GESTION FINANCIERA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	6.0	3.3
462003	GESTION ECONOMICA FINANCIERA	ASESORAMIENTO FINANCIERO	8.0	4.0

ARTICULO 3°. RECONOCER la homologación del curso y la nota obtenida por el estudiante Oscar Javier Cuero Valencia, identificado con C.C. N° 1.125.551.119 de Villavicencio y código estudiantil 111002513 de su programa, regresó al país después de realizar con éxito un intercambio en la Universidad de Salamanca-UDS, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2014 al 10 de Julio de 2015, lo anterior en el marco de las becas con el Proyecto Preciosa de Erasmus Mundus y Unillanos, durante el segundo Período Académico de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 078 DE 2015
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTICULO 4°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de,

CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NOTA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	EQUIVALENTE UNILLANOS
111291	SISTEMAS AGRARIOS DE PRODUCCION AGRICOLA DE CLIMA CALIDO	MEDIO AMBIENTE Y SOCIEDAD	9.5	3.4
		EDUCACION AMBIENTAL	5.5	
		VITICULTURA	5.7	
		PROYECTOS AGRARIOS	5.3	
		RESIDUOS AGRARIOS	7.5	
		PAISAJOSMO	7.0	
		SISTEMAS AGROFORESTALES	6.0	

ARTICULO 5°. ORDENAR que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico incorpore las notas reconocidas por la presente Resolución, como parte de la hoja de vida académica de cada estudiante, correspondiente al Segundo Período Académico de 2014.

ARTÍCULO 6°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del artículo 65 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N° 2 y 4 de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION ACADEMICA N° 078 DE 2015
(Agosto 12)

Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 7º. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al II período académico de 2015 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:


SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2015	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Hasta el 21 de Agosto de 2015
Matriculas Extraordinarias	Hasta el 25 de Agosto de 2015
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta el 25 de Agosto de 2015

ARTÍCULO 8º. Los estudiantes Juan Pablo Giraldo Palacio y Oscar Javier Cuero Valencia, disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional, mencionadas en el Artículo N° 2 y 4 de la presente Resolución.

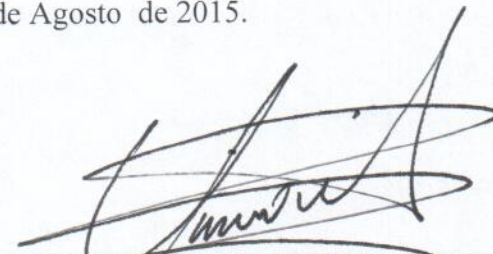
ARTÍCULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Agosto de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente

Proyectó: SAlfonso
Revisó: WCalderón


GIOVANNY QUINETRO REYES
Secretario